



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre.	50 —
Trimestre.	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. \* (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 187

Lunes 25 de agosto de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Delegación provincial de Valladolid

###### DE INTERÉS PARA LOS PRODUCTORES DE LEGUMBRES

Nuevamente se hace llegar a conocimiento de los productores de legumbres en esta provincia y público en general, no existen excedentes, con lo que la entrega de la producción de lentejas, garbanzos, alubias, etc., una vez deducidas las correspondientes reservas de siembra y consumo, será total a estos Servicios provinciales de Abastecimientos por conducto de sus almacenistas recolectores, siendo gravemente sancionada cualquier otra dirección que con los mismos se pretenda.

Valladolid, 20 de agosto de 1947.—El gobernador civil, delegado provincial, Juan Alonso-Villalobos.

2.661

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada carbunco bacteriídiano en el ganado existente en el término municipal de Peñafior de Hornija, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el aprisco propiedad de don Rufino López y don Segundo Pascual; señalándose como zona sospechosa, todo el término; como zona infecta, el referido aprisco de los señores López y Pascual, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVI del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 18 de agosto de 1947.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.670

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

##### Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

###### SECRETARÍA

En expedientes números 89, 91 y 94 de 1947, que a virtud de actas de aprehensión levantadas en Valladolid por agentes de la «Tabacalera, S. A.» y la Guardia civil, contra Alberto Bascones Hernández, Luisa Crespo Martínez y Agustín García Gutiérrez, el primero de 30 años de edad, casado, natural de Bellota «Valle Redible» (Santander), hijo de Teodomiro y de Juana, de profesión cargador de travesas de la R. E. N. F. E., domiciliado en La Cabrera «Ponferrada», donde resulta desconocido y al cual le fueron intervenidos 2.000 cigarros «cherrutos» portugueses; la siguiente de 36 años de edad, casada, natural y vecina de Santander, calle de la Concordia, número 23, a la cual la fueron intervenidos 8,500 kilogramos de café, y el último de 23 años de edad, soltero, hijo de

Alberto y de Pilar, de profesión ferroviario y domiciliado en Llanes (Asturias), y al que le fueron intervenidas 40 cajetillas de tabaco picado, nacional, de 50 gramos de peso cada una, y como quiera que ambos resultan desconocidos en los indicados puntos, se instruye en esta Delegación; el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, presidente de las Juntas Administrativas, ha acordado señalar el día 22 de septiembre próximo y hora de las once, para su vista en Junta Administrativa.

Lo que se participa para conocimiento de los interesados y asistencia a dicho acto que tendrá lugar en el despacho oficial de dicha autoridad en mencionada Delegación, advirtiéndoles que dichos expedientes están de manifiesto a los efectos de vistas e instruidos de los mismos. También se les advierte de su derecho a designar vocal, que en su representación forme parte de la Junta en sustitución del que designa la Cámara de Comercio de esta capital, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, justificándola debidamente ante la Junta Administrativa con la presentación de los recibos de la contribución industrial y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. Ante la Junta podrán presentar cuantas pruebas estimen convenientes para la mejor defensa de sus derechos o proponer las que estimen pertinentes, por ser el momento legal para ello. También se les advierte que pueden nombrar personas que en su presentación, comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificar la representación con poder bastante otorgado ante el notario o bien con poder privado debidamente legitimado. Y por último, se les hace saber que la Junta Administrativa una vez conste hecha esta notificación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparecencia.

Valladolid, 18 de agosto de 1947.—El secretario, Celedonio Arrieta.—V.º B.º; El delegado de Hacienda, J. Arán.

2.648

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

### Negociado de Electricidad

Herederos de Valeriano Valiente, vecino de Peñafiel, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la que tiene instalada «Hijos de Martín Moral» desde Bocos a Valdearcos y Vega Castrillo hasta la finca «Villa Anita».

*El trazado de la línea referida es el siguiente*

Se deriva de la línea de alta tensión propiedad de «Hijos de Martín Moral», de Bocos a Valdearcos y Vega Castrillo y en una alineación recta de 350 metros llega a la estación de transformación de 5 kilovatios, instalada en las proximidades del ferrocarril de Valladolid a Ariza.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término de Bocos, y cruza el camino Real de Aragón y en baja el ferrocarril de Valladolid a Ariza.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, y la de don Gabino Ruiz en término de Bocos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto puedan examinar ésta en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Bocos o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de agosto de 1947.—El ingeniero jefe, P. A., Enrique García Frias.

Relación del propietario afectado para la construcción de la línea  
Número, nombre y apellidos y término  
51 Gabino Ruiz, Bocos.  
2.568-1.015

Confederación Hidrográfica del Duero

3.ª Sección Técnica

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de «Ampliación del encauzamiento del río Esgueva, en término municipal de Valladolid», durante un plazo de quince días (15), a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presen-

tarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Confederación.

#### NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de «Ampliación del encauzamiento del río Esgueva, en término municipal de Valladolid», redactado por el ingeniero don Cipriano Alvarez Ruiz, comprende las obras siguientes:

1.º *Explanación.*—Consiste en la excavación y terraplenado necesarios para dar al cauce la anchura figurada en la sección tipo que se dibuja en los planos del proyecto.

2.º *Obras de fábrica.*—Se proyecta en el trozo 1.º una sección compuesta por muros de hormigón en masa de 0,60 metros de espesor y 2 metros de altura, con el cimiento necesario; revistiendo, con solera de hormigón en masa de 0,12 metros de espesor, el resto de la sección que figura en la hoja número 5 de planos, a excepción del cauce menor en 1 metro de altura, por aprovecharse el revestimiento actual y la solera.

Se proyecta para los trozos 2.º y 3.º el revestimiento de la sección hasta una altura de 4 metros, máxima altura de la lámina de agua, pero aprovechando el revestido del cauce menor.

En el paso de los puentes que se aprovechan, se modifican los taludes, sustituyéndolos por paramentos verticales y haciendo el acuerdo de las secciones rectangular y trapecial, mediante paraboloides.

Se construirá un puente de 3 tramos metálicos en el perfil 33, en sustitución del que actualmente existe, de un tramo, y que se encuentra aislado debido al ensanchamiento realizado por el Ayuntamiento, en una de las últimas avenidas.

Para la construcción de estos 3 tramos se aprovecharán las vigas del puente actual y las que se desmontaron del puente llamado de la Pilarica, cuando fué sustituido por otro que construyó el Ayuntamiento.

El forjado de los tramos se hará de bovedilla de rasilla y los senos se rellenarán de hormigón en masa.

En el puente del perfil 97 (camino de Linares), se aprovecha el tramo metálico actual, elevando la rasante en la forma que se indica en los planos.

3.º *Obras accesorias.*—Comprenden éstas la demolición de los estribos de un puente que existió en las inmediaciones del ferrocarril y las rampas de servidumbre que se necesitan durante la ejecución de las obras.

El presupuesto de ejecución de las obras, por el sistema de administración, es de un millón quinientas veintisiete mil veintinueve pesetas con veinte céntimos (1.527.029,20) y el de contrata de un millón setecientas cuarenta mil ciento una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (1.740.101,44).

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en esta Confederación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de agosto de 1947.—El ingeniero director, Mariano Corral.

2.663

## Distrito Forestal de Valladolid

### Montes de Utilidad Pública

#### Amojonamiento

##### ANUNCIO

Aprobado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la propuesta y presupuesto para el amojonamiento con hitos de piedra del monte «Piñuelo», número 54-A del Catálogo de los de Utilidad Pública, de esta provincia, de la pertenencia de la Comunidad Antigua de villa y tierra de Cuéllar, he resuelto se dé principio a dicha operación el día 6 de octubre del corriente año, a las diez horas, por el vértice 1, que corresponde al ángulo saliente, que forma este monte con el titulado «Llano de la Píllila» y fincas particulares, situado en el camino del Barranco del Agua; continuándose en ese día y los siguientes en el sentido Norte, Este, Sur y Oeste, hasta cerrar el perímetro del predio.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de 17 de mayo de 1865, para conocimiento de los interesados, con el fin de que puedan presenciar la operación y alegar lo que crea pertinente.

Valladolid, 20 de agosto de 1947.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

2.659

### Delegación provincial de Trabajo

«Tarifas de retribución por unidad de obra para la fabricación de alpargatas a domicilio en esta provincia, formuladas en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 54 de la vigente Reglamentación nacional del Trabajo para la industria del calzado, aprobado por orden de 27 de abril del corriente año (Boletín Oficial del Estado del 5 de mayo).

#### PROPUESTA DE TARIFA DE PRECIOS DE LAS LABORES A DESTAJO O A DOMICILIO

Labores	Series	Precio por docena
Refuerzo	14/23	2,57
	24/26	2,90
	27/30	3,43
Capellado	14/23	1,82
	24/26	1,93
	27/30	2,37
Reborde	14/23	1,82
	24/26	1,93
	27/30	2,37
Talón y cierre de punta a mano y cadenilla	14/30	1,60
Suelas a mano	14/20	4,25
	21/23	4,65
	24/26	5,65
	27/28	6,05
	29/30	6,50

En estos precios no está incluido el coste de materias primas, hilos, etc., empleados, que deberán ser abonados al trabajador en su importe real, en metálico, o entregada por la empresa para su empleo.

Tampoco está incluido en este precio el importe de los tantos por cientos

que con arreglo a las disposiciones ministeriales sobre la Reglamentación de la alpargata les corresponde sobre los mismos.

Estas tarifas tienen vigor a todos los efectos desde el día 23 de marzo próximo pasado, fecha de entrada en vigor de la Reglamentación.

Todo empresario proveerá a cada trabajadora a domicilio de la cartilla a que hace mención el artículo 119 de la ley de Contrato de trabajo, aprobada al efecto, y cuyo modelo podrá exhibirse en esta Delegación.

Valladolid, 19 de agosto de 1947.—  
El delegado provincial de Trabajo, J. Bayón.

2.667

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### OLMEDO

Don Marcos Sacristán Bernardo, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se describen, sitas en término municipal de Alcazaren; promovido por don Arturo Vicente Quinzaños, como apoderado de don Enrique García Frías, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado citar por medio del presente a don Jacinto Rosendo, y don Pedro Gutiérrez Vallejo o a sus causahabientes, cuyos domicilios se ignoran por figurar como tramitantes de las fincas, así como a los colindantes de las mismas, y al propio tiempo convocar a cuantas demás personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que todos los llamados dentro del término de los diez días siguientes a las citaciones y convocatorias, puedan comparecer ante este Juzgado, para hacer las alegaciones que a su derecho convengan.

#### Fincas que se citan

1.<sup>a</sup> Tierra a la Arroyada o camino Concejo, mide veinticuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas, o ciento sesenta y dos estadales, linda Norte, Baldomero Garrido, herederos de Marcela Velasco, antes camino del pago; Sur, Mariano Calles y Julián Ruiz, antes Capellanía del Pozo; Este, camino majuelo Concejo, antes Capellanía del Pozo, y Oeste, herederos de Casto Garrido, antes Capellanía de la Pecellín.

2.<sup>a</sup> Otra al prado Redondo, mide noventa y nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas, o tres obradas y ciento tres estadales, linda al Norte, Conde de Guevara y Telesforo Ruiz, antes Vicente Muñoz y Antonio Rojo; Sur, arroyo del pago que viene de la Fuente Milla; Este, Telesforo Ruiz y Alvaro Velasco, antes con el prado, y oeste, tierra de Propios.

3.<sup>a</sup> Otra al camino de la Arroyada o Malvecino, mide una hectárea, una área y dos centiáreas, o tres obradas y ciento cuarenta y un estadales, linda al Norte, herederos de Marcela Velasco y los de Emeteria Garrido, antes herederos de Manuel Garrido y la que fué de Joaquín Mandonado; Sur, Vicente Ruiz, antes la que fué del Hospital de Medina; Este, Gregoria de Evan, antes herederos de José de la Torre, y Oeste, camino de la casa de Pericote y Malvecino.

4.<sup>a</sup> Otra a Carrapozuelos o camino abajo de Mojados, mide una hectárea, dos áreas y cincuenta y ocho centiáreas, o tres obradas y ciento veinticinco estadales, linda al Norte, Enrique García, antes Lucía Valledado; Sur, herederos de Juan Cano, antes camino del pago; Este, sendero del prado Redondo a los hornos o camino abajo de Mojados, y Oeste, Fernando Sánchez Lara, antes Robustiano López.

5.<sup>a</sup> Otra a Carro Pozuelos a la izquierda, mide veintiséis áreas y diez y ocho centiáreas, o ciento ochenta y cinco estadales, linda Norte, camino de Carropozuelos; Sur, Baldomero Garrido, antes camino del prado Redondo a la Sartén; Este, herederos de Isidro García, antes del Hospital de Medina, y Oeste, herederos de Carlos Ruiz y Marcela Velasco, antes del Hospital de Medina.

6.<sup>a</sup> Otra a Carropozuelo, mide setenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas, o dos obradas y ciento tres estadales, linda al Norte, Evaristo Sanz, antes Robustiano López; Sur, camino del pago; Este, herederos de Juan Vicente, antes Vicente Muñoz, y Oeste, herederos de Marcela Velasco, antes Marqués de San Felipe.

7.<sup>a</sup> Otra al mismo pago de Carropozuelo o camino abajo de Mojados, mide veintidós áreas y noventa y dos centiáreas, o ciento sesenta y dos estadales, linda Norte, camino abajo de Mojados y Juan Cano; Sur, Miguel García Velasco, antes Joaquín Mandonado; Este, Miguel García, antes herederos de Salvador Serrantes, y Oeste, Enrique García, antes herederos de Manuel Ruiz.

8.<sup>a</sup> Otra a la Cabezada de Fuente al Bodón del Prado de este nombre o Cabezada, mide veinte áreas y cuarenta y dos centiáreas, o ciento cuarenta y cinco estadales, linda al Norte, Pilar Bodoya, antes de herederos de Bárbara Velasco; Sur, Prado del pago y arroyo de Frenes Palacios; Este, herederos de Marcela Velasco, antes herederos de Miguel Velasco, y Oeste, Ramón Cubero y otro, antes Conde de Puñonrostro.

9.<sup>a</sup> Otra al camino bajo de Mojados o sendero de Santa Cruz, mide treinta y tres áreas y cincuenta y tres centiáreas, o una obrada y treinta y siete estadales, linda Norte, herederos de Marcela Velasco y Francisco Villarreal, antes los de Eugenio Cano; Sur, Pilar Bedoya, antes Marqués San Felices; Este, camino de Santa Cruz, y Oeste, herederos de Isidro García, Marcela Velasco, y Antonina Lozano, antes herederos de Benito Villarreal.

10. Otra al camino bajo de Mojados o Horteruelo, mide noventa y tres áreas y veinticuatro centiáreas, o tres obradas y cincuenta y nueve estadales, linda Norte, Gregoria Olmedo, herederos de Isidro García y tres más, antes herederos de Fermín Bedoya; Sur, herederos de Casto Garrido y Marcela Velasco,

antes herederos de Eugenio Cano; Este, Telesforo Ruiz, antes con camino, y Oeste, herederos de Eusebio Areas y otros, antes herederos de Miguel Velasco.

11. Otra a las Avesanas, mide setenta y cuatro áreas y catorce centiáreas o dos obradas y ciento cincuenta estadales, linda Norte, Telesforo Ruiz y Gregorio Vicente, antes Antonio Sanz; Sur, Balbino de Frutos y herederos de Marcela Velasco, antes la titulada Avezana; Este, herederos de Marcela Velasco y Federico Catalina, antes Antonio Sanz, y Oeste, herederos de Demetria Garrido, Victoriano Garrido, antes herederos de Miguel Velasco.

12. Otra al Hoteruelo, pasada la carretera, mide una hectárea, veintiocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas, o cuatro obradas y ciento ocho estadales, linda Norte, Gregoria Olmedo, antes Miguel Velasco; Sur, camino de la Sartén, antes herederos de Sabino García; Este, Balbino Frutos y herederos de Marcela Velasco, antes herederos de Pedro Sanz, los de Bárbara Velasco y Vicente Muñoz, y Oeste, herederos de Marcela Velasco y Ayuntamiento, antes herederos de Manuel Ruiz.

13. Otra al mismo pago de la anterior, mide treinta y ocho áreas y cuarenta y nueve centiáreas, o una obrada y setenta y dos estadales, linda Norte, camino de Carropozuelo, antes Joaquín Mandonado; Sur, camino de la Sartén, antes herederos de Feliciano Garrido; Este, Román Cubero, antes camino sendero de Santa Cruz al camino de arriba de Mojados, y Oeste, herederos de Marciana Velasco, antes los de Bárbara Velasco, Pedro Sanz, Miguel Velasco y Juan Lozano.

14. Otra al Bodón de los Juncos, cerca del Bodón Pascual, mide cuarenta y nueve áreas y noventa y cinco centiáreas, o una obrada y ciento cincuenta y tres estadales, linda Norte, arroyo del Bodón Pascual; Sur, herederos de Rufino Díez, antes del Hospital de Medina, Este, herederos de Marcela Velasco y los de Anselmo Catalina, y Oeste, herederos de Marcela Velasco y los de Mariano Herrero, antes de Joaquín Mandonado y Francisco García.

15. Otra al Bodón Pascual, mide diez y nueve áreas y cuarenta y tres centiáreas, o ciento treinta y ocho estadales, linda al Norte, herederos de Mariano Fernández, antes Leocadio Fernández; Sur, herederos de Marcela Velasco, antes del Hospital de Medina; Este, Eusebia Gómez, antes herederos de Juan Frutos, y Oeste, herederos de Marcela Velasco, antes de Leocadio Fernández.

16. Otra a la viña de la Olma, mide sesenta y cinco áreas y veintitrés centiáreas, o dos obradas, linda Norte, camino del pago al de Mojados, a Coca o sendero de la viña de la Olma; Sur, Juan Cano y Teodoro Guerra, antes herederos de Pedro Verona y Justo Neira; Este, herederos de Remigia García, antes del Hospital de Medina, y Oeste, herederos de Carmen Neira.

17. Otra al camino del majuelo Concejo o San Juan, mide treinta y cinco áreas y noventa y cuatro centiáreas, o una obrada y cincuenta y cuatro estadales, linda Norte, Ayuntamiento, antes herederos de Miguel Velasco; Sur, Mariano Herrero, antes herederos de Pedro Verona y Leocadio Fernández; Este, herederos de Marcela Velasco, antes cami-

no, y Oeste, herederos de Juan Cano, antes los de Pedro Verona.

18. Otra a San Juan y Quintanas, mide catorce áreas y setenta y dos centiáreas, o ciento cuatro estadales, linda Norte, praderas de las Quintanas y arroyo de la Fuente Palacio; Sur, herederos de Castro Garrido, antes Garnica; Este, Victoriano Garrido y otro, antes herederos de Benito Villarreal, y Oeste, herederos de Remigia García, antes lo de Bárbara Velasco y Hospital de Medina.

19. Otra a las Quintanas o Carremedio, mide veintisiete áreas y diez y siete centiáreas, o ciento noventa y dos estadales, linda Norte, herederos de Liboria Pérez, antes los de Francisco Cano y el prado del pago; Sur, herederos de Marcela Velasco, antes los de Eleuteria Puertas; Este, camino de Carremedio, antes del Hospital de Medina, y Oeste, herederos de Marcela Velasco, antes Luciano Nieva y Telesforo Ruiz.

20. Otra al Aguila, Aguilera o Cotorra Moya, mide ocho áreas y sesenta y tres centiáreas, o un estadal, linda al Norte, Victoriano Garrido, antes herederos de Bárbara Velasco; Sur, herederos de Isidro García, antes los de Telesforo Ruiz; Este, carretera de Adanero a Gijón, antes Mondiuat, y Oeste, herederos de Castro Garrido, antes los de Telesforo Ruiz.

21. Otra a Navaseca o eras del Pinar de arriba, mide una hectárea, diez áreas y ocho centiáreas, o tres obradas y ciento setenta y ocho estadales, linda Norte, herederos de Mariano Herrero y los de Remigia Garrido; antes Ildefonso Bedoya; Sur, herederos de Mariano Herrero, antes los de Mariano Quinzanos e Ildefonso Bedoya; Este, Pilar Bedoya, antes herederos de Ildefonso Bedoya, y Oeste, Herminia Ruiz Garrido, antes Nemesio Garrido.

22. Otra a Navaseca, mide cuarenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas, o una obrada y ciento cuarenta y nueve estadales, linda Norte, Sur, Este y Oeste, con Pinar de arriba de Propios de Alcazarén, y por el Sur, además con el Caz de la Dehesilla.

Dado en Olmedo, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Marcos Sacristán.—El secretario judicial,



TIMBRE A CARRO DEL CONTRIBUYENTE

Campo, Fernando; comprador de paja y legumbres y comisionista de comercio, domiciliado últimamente en Valladolid, y cuyas demás circunstancias se ignoran así como su actual paradero, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Saldaña, a fin de recibirle declaración en el sumario número 16 de 1947, por apropiación indebida, apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo dicho, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Saldaña, a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario judicial, Jesús de Paz.

2.655

## TORDESILLAS

## EDICTO

Se interesa la presentación en este Juzgado del propietario de un caballo hurtado en la noche del 11 al 12 o del 12 al 13 de junio del corriente año, en el Caserío de Villaester, término municipal de Pedrosa, o de la persona que en referido día haya echado de menos algún caballo de su propiedad en las proximidades de Tordesillas o Cuéllar.

Dado en Tordesillas, a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan Segoviano.—P. S., Eugenio Milán.

2.669

## VALORIA LA BUENA

Don Juan García Pérez, juez de instrucción accidental de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inculpado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 28 de 1946, sobre hurto, Teófilo Gimeno Valles, vecino que fué de Valbuena de Duero, de profesión carnicero, hijo de Teófilo y Octaviana, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario referido, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá a su detención.

Dado en Valoria la Buena, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan García.—El secretario, por habilitación, Mariano Salas.

2.665

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 168 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por por medio de la presente a Jesús Escudero del Olmo, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Angel M. Arroyo.

2.490

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Benito Bragado Argüello, secretario habilitado del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 105 de 1945 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Pedro Luis Matobella Rodríguez, juez municipal sustituto del Juzgado número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra como denunciada Leonarda Benito Niño, por hurto a los denunciados Antonio Pérez y María de Paz Torre.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a la denunciada Leonarda Benito Niño, de la falta de hurto, declarando de oficio las costas del presente juicio Y para notificación de la presente sentencia, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Luis Matobella, Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación acordada, expido el presente en Valladolid, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, P. H., Benito Bragado.

2.682

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 558 de 1946, sobre escándalo, ha acordado que se cite por medio de la presente a Angelita Muriel López y Marcial Moyano Alarma, hoy en ignorados paraderos, para que el día 27 de agosto y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenen valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Benito Bragado.

2.683

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial